

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

11952 Orden de 22 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

Desde esta perspectiva cabe destacar las modificaciones orientadas a lograr la adecuación de la estructura de puestos de trabajo a las necesidades actuales de la organización y de los servicios prestados y la mejora de la distribución de los efectivos destinados en los centros.

En el ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 6 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día 1 de septiembre de 2013; excepto los anexos I.2, II.2, III.2, que tendrán efectos desde el día 1 de octubre de 2013.

Murcia, 22 de julio de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO I.1 MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Dirección General de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores.

El puesto de trabajo Técnico Especializado en Actividades, código TA00007, donde dice: “grupo C1, nivel 20, complemento específico 7.876,26€, cuerpo/opción Cuerpo Administrativo”; debe decir: “en denominación Especialista de Apoyo, en grupo C1, nivel 18, complemento específico 6.501,60€, cuerpo/opción Cuerpo de Técnicos Especialistas opción Animador Social y Cultural” y asignarle el código “E200046”.

El puesto de trabajo Jefe Negociado Actividades Culturales, código N700599, en denominación debe decir: “Jefe Negociado” en cuerpo/opción debe suprimirse: “Cuerpo Animador Social y Cultural”.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Celador. Lorca, código CM00112, donde dice: “complemento específico 3.290,56€”; debe decir: “complemento específico 3.280,48€, en denominación Ordenanza. Lorca” y asignarle el código “O500841” y suprimir del apartado observaciones “P.I”.

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Dirección General de Personas con Discapacidad.

El puesto de trabajo Oficial Primera Cocina. Mazarrón, código T400237, en denominación debe decir: “Oficial Primera Cocina. Lorca” y en centro de destino donde dice: “26963 Residencia Tiempo Libre Mazarrón”; debe decir: “24901 Residencia Personas Mayores Lorca. Dirección General de Personas Mayores”.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

El puesto de trabajo Jefe de Sección Centros Docentes, código SD00124, donde dice: “grupo C1, nivel 22, complemento específico 14.166,46€, Cuerpo Administrativo”; debe decir: “grupo A2, nivel 25, complemento específico 16.126,32€, Cuerpo Gestión Administrativa/Cuerpo Técnico-opción Educación Infantil” y asignarle el código “JC00580”.

ANEXO I.2 MODIFICACIONES

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Dirección General de Personas con Discapacidad

El puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería (C.O.Dr.Julio López Ambit), código AM00785. donde dice: “complemento específico 3.109,82€”; deben decir: “complemento específico 3.305,82€”, en denominación “Auxiliar Psiquiatría” y asignarle el código AP00323.

Dirección General de Personas Mayores.

Los puestos de trabajo Auxiliar Enfermería (Residencia Psicogerítrica Virgen del Valle), códigos AM00037, AM00038, AM00041, AM00043, AM00044, AM00050, AM00052, AM00054, AM00059, AM00147, AM00272, AM00274, AM00337, AM00341, AM00366, AM00458, AM00461, AM00462, AM00465, AM00468, AM00469, AM00470, AM00474, AM00476, AM00610, AM00750, AM00751, AM00752, AM00753, AM00754, AM00755, AM00756, donde dicen: “complemento específico 3.109,82€”; deben decir: “complemento específico 3.305,82€”, en denominación “Auxiliar Psiquiatría” y asignarles los códigos AP00291, AP00292, AP00293, AP00294, AP00306, AP00295, AP00296, AP00297, AP00307, AP00308, AP00309, AP00320, AP00310, AP00311, AP00298, AP00299, AP00312, AP00313, AP00314, AP00300, AP00315, AP00301, AP00316, AP00302, AP00303, AP00317, AP00318, AP00304, AP00319, AP00305, AP00321 y AP00322 respectivamente.

**ANEXO II.1.
SUPRESIONES****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.****Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección
Jurídica y Reforma de Menores.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AN00002	ANIMADOR JUVENIL
AN00005	ANIMADOR JUVENIL

CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.**Secretaría General.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
O100058	ORDENANZA JEFE DE PLANTA
AA01186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Dirección General de Salud Pública.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LM00054	AYUDANTE DE SERVICIOS. ÁGUILAS

**Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e
Investigación.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AL00151	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.**Dirección General de Personas con Discapacidad.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AP00250	AUXILIAR PSIQUIATRIA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
C600021	COORDINADOR/A DE PREVENCION

Intervención General.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Dirección General de Territorio y Vivienda.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TC00219	TECNICO DE GESTIÓN

Dirección General de Carreteras.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AH00031	AYUDANTE TECNICO

O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DE00024	DELINEANTE

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LM00431	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

O500374	ORDENANZA
---------	-----------

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA**Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CE00023	TECNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.MOL.SEGURA

Dirección General de Ganadería y Pesca.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAN PEDRO PINATAR
P100025	PASTOR



CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Dirección General de Bienes Culturales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TO00216	TECNICO RESPONSABLE



**ANEXO II.2
(SUPRESIONES)**

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

D300013	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO. LA UNIÓN
---------	--------------------------------------



ANEXO III.1 (CREACIONES)

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CEN DESTINO: 30180 D.G.PREV.VIOL.GEN. JUV PRO. JUR Y R. ME

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PREV. VIOLENCIA GENERO, JUVENT, PROT. JUR Y REF. MENORES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
E200047	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	6.501,60	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
E200048	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	3.941,98	N	C	C1	CFX31		ORDINARIA		

ANEXO III.2 (CREACIONES)

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 41520 OFICINA DE EMPLEO LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DH00054	DIRECTOR OFICINA EMPLEO DE LA UNION	24	F	15.098,72	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		